Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGAN

Aprobado, definitivamente, el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

Cap.	Denominación	Euros
	INGRESOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	507.500,00
2	Impuestos indirectos	157.075,00
3	Tasas y otros ingresos	300.550,00
4	Transferencias corrientes	558.600,00
5	Ingresos patrimoniales	25.500,00
	B) OPERACIONES CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	200,00
7	Transferencias de capital	101.000,00
	Total estado de ingresos	1.650.425,00
	GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneración del personal	618.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	752.450,00
3	Intereses	11.100,00
4	Transferencias corrientes	97.400,00
	B) OPERACIONES CAPITAL	
6	Inversiones reales	148.375,00
7	Transferencia de capital	7.000,00
9	Variación pasivos financieros	15.500,00
	Total estado de gastos	1.650.425,00

ANEXO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) Funcionarios.

1. Habilitación Nacional.

1.1.- Secretaria-Interventora. Puesto de trabajo: 1. Grupo Al. C.D. 30

2. Escala de Servicios Especiales.

2.1.- Policía Local. Puesto de trabajo: 1 Grupo C: C.D. 18.

B) Personal laboral fijo.

1. Auxiliar Administrativo T.P. Puesto de trabajo: Uno.
2. Auxiliar Administrativo. Puesto de trabajo: Uno.
3. Encargado de Servicios Múltiples: Puesto de Trabajo Uno.
4. Oficiales de Segunda. Puesto de trabajo: Dos.
5. Peón de Servicios Múltiples. Puesto de Trabajo: Dos.
6. Vigilante Polideportivo. Puesto de Trabajo: Uno.

C) Personal laboral de duración determinada.

1. Auxiliar de Ayuda a Domicilio: T.P: Puesto de trabajo: Dos.
2. Auxiliar de Ayuda a Domicilio:. Puesto de Trabajo: Uno.
3. Profesora de Educación de Adultos. T.P. Puesto de trabajo: Uno.
4. Limpiadora de edificios escolares. T.P. Puesto de trabajo: Tres.
5. Peón limpieza/jardinería. Accion Local de Empleo Puesto de trabajo: Trece.
6. Encargada de la Biblioteca. T.P. Puesto de trabajo: Uno.
7. Monitores deportivos: Tres.

Magán 15 de febrero de 2011.- El Alcalde, Enrique J. Hijosa García.

N.º I.-1968